



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDO No. 113

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
- 2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
- 3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
- 4. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la CAS, la Corporación Autónoma Regional de Santander recibió en el mes de enero de 2009, la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (13.916.000.00)** y en el mes de febrero la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000.00)**, por parte de SISMOPETROL, correspondientes a aportes por Compensación Ambiental.
- 5. Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha se presenta superávit en el rubro Compensación Ambiental del presupuesto de Ingresos de la CAS, se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2009, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (73.916.000.00)**.
- 6. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del Presupuesto de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2009 la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (73.916.000.00)**.

I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	RECURSOS CORRIENTES	73.916.000.00





MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

1.2.13	COMPENSACION AMBIENTAL	73.916.000.00
TOTAL INGRESOS A ADICIONAR		73.916.000.00

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	INVERSION	VALOR
20899				PREVENCION Y CONTROL DE LA DEGRADACION AMBIENTAL	73.916.000.00
20899	1			ELABORACION DE UNA POLITICA NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL	
20899	1	2		GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS	
20899	1	2	2.1.1.2	<i>Apoyo y cofinanciación a la implementación de sistemas de aguas residuales en la jurisdicción de la CAS</i>	73.916.000.00
TOTAL ADICION INVERSION					73.916.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación del veintidós (22) de abril de dos mil nueve (2009), expedida por la Tesorera de la CAS.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

DARIO ECHEVERRY SERRANO
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado del Señor Gobernador de Santander

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario



La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

- Que se recibieron en el mes de Enero por parte de **SISMOPETROL**, la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$13.916.000.00)**, correspondientes Aportes Recursos por Compensación Ambiental.
- Que se recibieron en el mes de Febrero por parte de **SISMOPRETOL**, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS, (\$60.000.000.00)**, correspondientes Aportes Recursos por Compensación Ambiental.

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Abril de 2009.


LAURA XIMENA BLANCO ARENAS
 Tesorera



CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Certificado No. 0044
Gestión de proyectos ambientales. Trámite y seguimiento de licencias, permisos, concesiones para el uso de agua, autorizaciones y quejas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las regiones Guantánima, Comunas, Quevedo, Vélez, Maripíedra.

